

REPÚBLICA DE COLOMBIA
C O N F I S
CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL

SOLICITUD DE VIGENCIAS FUTURAS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

DOCUMENTO D.G.P.P.N. No. 11/2023
05 Julio de 2023

CIRCULACIÓN
MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA

1. SOLICITUD

La Directora de Planeación y Direccionamiento Corporativo del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) mediante comunicación No. GD-F-011 V.08 del 31 de mayo de 2023, y de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003¹, y el artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015², solicita autorización de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional para comprometer recursos con cargo al Presupuesto de Gastos de Inversión en el proyecto de inversión C-3603-1300-15 Fortalecimiento del servicio de formación profesional del SENA Nacional para las vigencias 2024, 2025 y 2026 con recursos Nación y que no superan el período de Gobierno.

2. JUSTIFICACIÓN

El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) se encarga de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

Mediante el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC's) espera contribuir al fortalecimiento institucional, al mismo tiempo que busca consolidarlas como plataforma tecnológica de los procesos educativos, mejorando con ello la cobertura, la calidad, la pertinencia y la generación de contenidos educativos que se reflejen en el fortalecimiento de la fuerza laboral del país. Acorde con estas orientaciones, la entidad a través de la presente solicitud de vigencias futuras busca garantizar las herramientas y servicios que le permitan alcanzar el objetivo gubernamental de incentivar la innovación pedagógica y el uso de nuevas TIC's para la formación de competencias laborales y se integren al proceso pedagógico en las instituciones educativas.

Por lo anterior, y para la prestación de los servicios de TIC's, el SENA a través de la oficina de Sistemas tiene la facultad y necesidad de contratar la prestación de servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones integrales, que garanticen la prestación interoperabilidad, integración, administración, gestión, actualización y evolución TIC's, para su correcto funcionamiento, de manera continua e ininterrumpida en todas las sedes y lugares en los que el SENA presta sus servicios, de manera que cumpla con las funciones de dar apoyo tecnológico, prestación de este tipo de servicios y bienes conexos y complementarios necesarios para la operación.

3. DOCUMENTOS SOPORTE

- Comunicación No. GD-F-011 V.08 del 31 de mayo de 2023 suscrita por la Directora de Planeación y Direccionamiento Corporativo del SENA.

¹ Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.

² Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.

- Justificación de la solicitud de vigencias futuras para los servicios TIC's y su interventoría.
- Comunicación No. 20234300000686 del 31 de mayo de 2023 suscrita por la Directora de Programación de Inversiones Públicas del Departamento Nacional de Planeación (DNP) donde se emite concepto técnico concepto favorable a la solicitud de autorización de cupo para comprometer vigencias futuras en el Presupuesto de Gastos de Inversión del SENA en el proyecto de inversión C-3603-1300-15 Fortalecimiento del servicio de formación profesional del SENA Nacional por \$358.216.752.238 para 2024, \$358.545.431.138 para 2025 y \$254.445.338.453 para 2026, con recursos Nación.
- Comunicación suscrita por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio del Trabajo donde se emite concepto favorable a la solicitud a la solicitud de autorización de cupo para comprometer vigencias futuras en el Presupuesto de Gastos de Inversión del SENA.
- Los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

CDP NO.	FECHA	OBJETO DE GASTO	VALOR
20823	12/05/2023	C-3603-1300-15 FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	180.565
20923	12/05/2023	C-3603-1300-15 FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	10.291
TOTAL			190.857

Nota: Cifras en millones de pesos

- Solicitud de vigencias futuras ordinarias No. 123 del 18 de mayo de 2023 en el proyecto de inversión C-3603-1300-15 Fortalecimiento del servicio de formación profesional del SENA Nacional por \$358.216.752.238 para 2024, \$358.545.431.138 para 2025 y \$254.445.338.453 para 2026, con recursos Nación.
- Certificación suscrita por la Directora de Planeación y Direccionamiento Corporativo del SENA donde certifica que los recursos solicitados en la presente solicitud en concordancia con el Marco de Gasto de Mediano Plazo a través del cual se establece el techo de gasto sectorial, se infiere que se dispone de los recursos suficientes para financiar las contrataciones en mención, conforme a lo previsto en la Ley 819 de 2003.

4. IMPACTO FISCAL

De acuerdo a lo señalado por el SENA en la justificación de la solicitud de autorización de cupo para comprometer vigencias futuras ordinarias en el Presupuesto de Gastos de Inversión, para la vigencia 2024 – 2026 con el fin de suministrar los servicios TIC's del SENA, es necesaria una inversión de \$1.162.064 m de los cuales, \$192.172 m están financiados en la presente vigencia fiscal con los CDPs señalados anteriormente y los \$971.208 m restantes serán financiados con el cupo de vigencias futuras solicitado, como se presenta a continuación:

360200 SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA						
OBJETO DE GASTO	2023			SOLICITUD VF		TOTAL CONTRATACIÓN
	RECURSO	APROPIACIÓN	APALANCAMIENTO	VIGENCIA	VALOR	
C-3603-1300-15 FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	10 CSF	192.172,3	190.856,8	2024	358.216,8	1.162.064,3
				2025	358.545,4	
				2026	254.445,3	
Total		192.172,3	190.856,8		971.207,5	1.162.064,3

Nota: Cifras en millones de pesos

Las vigencias futuras ordinarias solicitadas, cumplen con lo establecido en el literal b) del artículo 10 de la Ley 819 de 2003, toda vez que la apropiación presupuestal con la que cuenta el SENA en el proyecto de inversión C-3603-1300-15 Fortalecimiento del servicio de formación profesional del SENA Nacional es de \$192.172 m, la cual es superior al 15% del valor del cupo de las vigencias futuras solicitadas que en el caso señalado es de \$145.681 m teniendo en cuenta que el valor de las vigencias futuras asciende a \$971.208 m como se presenta a continuación:

OBJETO DE GASTO	APROPIACIÓN 2023	SOLICITUD VIGENCIA FUTURA		15% VIGENCIA FUTURA	CDP
C-3603-1300-15 FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	192.172,3	2024	358.216,8	145.681,1	190.856,8
		2025	358.545,4		
		2026	254.445,3		

Nota: Cifras en millones de pesos

Los recursos necesarios para la contratación están previstos en el Presupuesto de Gastos de Inversión para la vigencia fiscal 2023 y de acuerdo con las certificaciones expedidas por la Jefe Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Trabajo y la Directora de Planeación y Direccionamiento Corporativo del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, el cupo de vigencias futuras programado para los años 2024, 2025 y 2026, que no supera el período de Gobierno, se enmarca en los techos establecidos las proyecciones del Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP) del SENA por lo cual, la solicitud no genera impacto fiscal al ya contemplado, conforme a lo previsto en la Ley 819 de 2003 .

5. RECOMENDACION

Con fundamento en lo dispuesto en la Ley 819 de 2003, la Resolución 011 de 1997 del CONFIS y el Decreto 1068 de 2015, y luego de realizar la revisión de la solicitud y teniendo en cuenta el previo concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación (DNP) como órgano rector en materia de inversión y del Ministerio del Trabajo como cabeza de sector, se recomienda al CONFIS aprobar la solicitud de autorización de cupo de vigencias futuras al SENA que no superan el período de Gobierno, en el Presupuesto de Gastos de Inversión en el proyecto C-3603-1300-15 Fortalecimiento del servicio de formación profesional del SENA Nacional para las vigencias 2024 - 2026, con el fin de garantizar la prestación de servicios integrales de administración, gestión, integralidad, unificación, aseguramiento de calidad y control de incidencias relacionadas con la plataforma TIC's en esa Entidad.

A continuación, se detallan los recursos solicitados en cada vigencia:

- 2024: \$358.216.752.238
- 2025: \$358.545.431.138
- 2026: \$254.445.338.453